

**PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE  
REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA ENAJENAR UN INMUEBLE  
DE NATURALEZA RÚSTICA**

**Cláusula Primera. OBJETO**

Es objeto del presente pliego fijar las bases que han de regir la enajenación de la **parcela 139** del **polígono 503**, de este término municipal, que es propiedad de este Ayuntamiento.

**Cláusula Segunda. FORMA DEL PROCEDIMIENTO.**

Establece el artículo 112.2 del Real Decreto 1.372/1.986:

*“Artículo 112.*

*2. No será necesaria la subasta en los casos de enajenación mediante permuta con otros bienes de carácter inmobiliario, previo expediente que acredite la necesidad de efectuarla y que la diferencia del valor entre los bienes que se trate de permutar no sea superior al 40% del que lo tenga mayor”.*

Por tanto, la enajenación se llevará a cabo mediante subasta y por procedimiento abierto.

**Cláusula Tercera. NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

Establece el artículo 109.1 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales:

*“Artículo 109.*

*1. Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán enajenarse, gravarse ni permutarse sin autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, cuando su valor exceda del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación. No obstante, se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma de toda enajenación de bienes inmuebles que se produzca”.*

La liquidación del presupuesto que corresponde al ejercicio 2007, señala que los recursos ordinarios por ingresos de los Capítulos I a V han ascendido a **4.996.148,56 €**.

En el presupuesto para el ejercicio 2008, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el 03.04.2008, aparecen unas previsiones ordinarias de 4.032.902 €.

Por tanto, atendiendo a la tasación que figura en el expediente administrativo, la enajenación no alcanza el 25% de los recursos ordinarios del Ayuntamiento, con lo que, no es necesaria la autorización. Sin embargo, se dará cuenta del órgano competente de la Comunidad Autónoma, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo antes mencionado.

#### **Cláusula Cuarta. TIPO DE LA SUBASTA.**

El tipo es de 400,00 €, debiendo ser las ofertas, al menos superiores en 1 céntimo, a fin de ser admitidas.

#### **Cláusula Quinta. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el **Registro del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel**, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezcan publicadas las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo. El sobre llevará la inscripción “PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL, A FIN DE ENAJENAR LA PARCELA 139 DEL POLÍGONO 503 DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL”, y, en su interior deberán incluirse dos sobre, con la inscripción en su anverso “Sobre A” y “Sobre B”, con el contenido referido en la base siguiente.

#### **Cláusula Sexta. DOCUMENTACIÓN.**

En el sobre “**A**” se incluirá la documentación siguiente:

- Si se trata de una persona física, copia compulsada del D.N.I.
- Si se trata de una persona jurídica, copia compulsada de la escritura de constitución, y, en su caso, sus sucesivas modificaciones.
- Declaración conforme al Anexo II.
- Resguardo que acredite el pago de la fianza provisional.

En el sobre “**B**”, propuesta económica, realizada conforme al Anexo I.

#### **Cláusula Séptima. GASTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

Los gastos que origine este procedimiento, en cuanto a publicación de anuncios, elevación a escritura pública y aranceles devengados del Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario.

### **Cláusula Octava. FIANZA PROVISIONAL.**

Es del 2% del tipo de licitación.

La fianza provisional, será incautada por el Ayuntamiento, si el contrato no se formaliza por alguna causa que sea imputable al adjudicatario.

Si se verifica la enajenación correctamente, la fianza provisional será devuelta al adjudicatario.

La fianza provisional será devuelta a todos los licitadores que no resultaren agraciados con la adjudicación.

### **Cláusula Novena. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato se deberá formalizar en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

### **Cláusula Décima. ÓRGANO COMPETENTE PARA APROBAR EL PLIEGO DE CLAÚSULAS Y PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN.**

El órgano competente es el Pleno de este Ayuntamiento, atendiendo al artículo 22.2.o) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

*“o. La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:*

- 1. Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.*
- 2. Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes”.*

### **Cláusula undécima. MESA DE CONTRATACIÓN.**

#### **Composición de la Mesa de contratación:**

**Presidente:** D. Vicente-E. Nieto Torres. Suplente: D. Jesús Casas Villanueva.

**Vocales:** D. Ángel Villajos Villanueva. Suplente: D<sup>a</sup> María Teresa Fernández Díez.  
D<sup>a</sup> Julia Villarejo Hernando. Suplente: D. Miguel-A. Villanueva Roldán.  
D. Juan Ángel Bustos Ramos. Suplente: D. José Luís Roldán Recuero.  
D. Antonio Lizán González. Suplente: D. Alejandro Medrano Villafranca.

**Secretario:** D<sup>a</sup> Elena Alhambra Rodríguez de Guzmán. Suplente: D. Fernando Gómez Villaseñor.

En La Puebla de Almoradiel, a 6 de mayo de 2008.

EL ALCALDE,

Fdo: Vicente-E. Nieto Torres.

**ANEXO A**

**MODELO DE PROPOSICIÓN.**

D/D<sup>a</sup> ....., con DNI núm. ....,  
domiciliado en calle ....., núm. ...., de .....,  
código postal....., provincia ....., país.....,  
teléfono ....., mayor de edad, en nombre propio o  
actuando en representación de la empresa .....,  
cuyo código de identificación fiscal es ....., y su domicilio  
social en calle ....., núm. ...., de .....,  
código postal ....., provincia ....., país.....,  
teléfono ....., enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas  
Particulares para la enajenación de un inmueble de naturaleza  
rústica de ese término municipal, se compromete a tomar en  
licitación, ofreciendo como canon o renta anual ..... euros, y  
aceptando todas y cada una de las condiciones consignadas en el  
Pliego.

Lo que firma en ....., a ..... de ..... de .....

**ANEXO B**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR  
INCURSOS EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON LA  
ADMINISTRACIÓN, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO  
DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y  
DE QUE NO EXISTEN DEUDAS DE NATURALEZA TRIBUTARIA EN  
PERÍODO EJECUTIVO CON EL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE  
ALMORADIEL.**

D/D<sup>a</sup> ....., con DNI núm. ...., en  
nombre propio o en representación de la  
empresa ....., con C.I.F. ....

DECLARA:

Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incurso en ninguno de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Así mismo, declara que la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas en período ejecutivo de pago, y autoriza a la Administración contratante para que, de resultar propuesto como adjudicatario, acceda a la citada información a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

Fecha y firma del licitador.



**ACTA DE APERTURA DE PLICAS PARA ENAJENACIÓN DE UN  
INMUEBLE DE NATURALEZA RÚSTICA MEDIANTE SUBASTA y  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**DIA 18.06.08.INICIO: 13:38 horas**

-----  
**MESA DE CONTRATACIÓN:**

*Alcalde-Presidente*

**D. VICENTE-ENRIQUE NIETO TORRES**

*Vocales*

**D<sup>a</sup> JULIA VILLAREJO HERNANDO**

**D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ**

*Secretario*

**D<sup>a</sup> ELENA ALHAMBRA RODRÍGUEZ DE GUZMÁN**

- No asisten los Concejales: D. ANGEL VILLALBA VILLANIEVA (VOCAL) ni su

En La Puebla de Almoradiel, en la fecha y horas arriba señaladas, se reúnen los componentes de la Mesa de Contratación antes mencionados, para proceder al acto de apertura de plicas y enajenación de un inmueble de naturaleza rústica (parcela 139 del polígono 503).

- Tras la constitución de la Mesa, da comienzo al acto en su primera fase. Por el Sr. Secretario se da cuenta de la existencia de una única oferta, procediendo a dar lectura a los datos personales y documentación aportada por los licitadores:

- **D. OSCAR GRANADOS LAREDO** (R.E. núm. 2113/08), aporta sobres "A" y "B", cerrados.

A continuación se procede al acto de apertura de los sobres A y B, según detalle:

- En el sobre A, se aporta copia de D.N.I. y modelo de declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar con la Administración y de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- En el Sobre B, proposición económica de 480 €; ofertando 80 € más que el precio de salida, estipulado en la cláusula cuarta del pliego.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Mesa propone al Órgano de Contratación, la adjudicación a **D. OSCAR GRANADOS LAREDO**, de la parcela 139 del polígono 503, de este término municipal, por un importe de **480€**.

El Presidente da por terminada la sesión a las 13:44 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

*FIRMAS,*